

# Guía práctica

para implementar un sistema de trazabilidad en la cadena de

# café orgánico

Granos de café © Renzo Tasso / PROMPERÚ



especialidades  
únicas









Introducción



**1.**

Marco legal de la producción orgánica en el Perú



**1.1.**

Reglamento técnico de productos orgánicos



**1.2.**

Normas internacionales



**2.**

Trazabilidad



**2.1.**

Concepto y sistemas de trazabilidad



**2.2.**

Importancia del sistema de trazabilidad





### 3.

Trazabilidad en la cadena agro exportadora



### 3.1.

Flujo de trazabilidad



### 3.2.

Documentos y registros mínimos de trazabilidad requeridos en la cadena de café orgánico



### 3.3.

Modelos de formatos para la trazabilidad de café orgánico



### 3.3.1.

A nivel de producción y acopio



### 3.3.1.1.

A nivel de producción



### 3.3.1.2.

A nivel de acopio



### 3.3.1.3.

A nivel de planta de proces



### 3.3.1.4.

A nivel de comercialización



### 3.3.1.5.

Registros adicionales







# INTRODUCCIÓN

La agricultura orgánica ofrece excelentes oportunidades para el desarrollo de actividades empresariales innovadoras. Por ello, resulta oportuno que los productores y empresas cuenten con herramientas de gestión orientadas a mejorar su eficiencia y competitividad, permitiendo así aprovechar las tendencias internacionales con enfoque sostenible.

Los consumidores actuales exigen, además de calidad, productos capaces de mostrar su origen y la historia detrás de los mismos. Ello, debido a la preocupación creciente por minimizar los riesgos de los procesos dentro y fuera de los centros de distribución. En este sentido, la trazabilidad permite no solo mejorar los procesos de identificación del producto y rastrearlo a lo largo de la cadena de suministro, sino que también puede ser utilizada como una herramienta de diferenciación y propuesta de valor para los mercados internacionales.

La presente guía ha sido diseñada con el objetivo de estandarizar los sistemas de trazabilidad (criterios de identificación, codificación de lotes de productos, etc.) a partir de las experiencias en los diferentes eslabones, lo que permitirá a las empresas la implementación de un registro de información que satisfaga las regulaciones existentes en productos orgánicos.

El sistema de estandarización de trazabilidad propuesto es de utilidad tanto para organizaciones de productores como para plantas procesadoras y empresas exportadoras de la cadena de café con certificación orgánica. Asimismo, permitirá aplicar mejoras en el proceso de trazabilidad en todos los eslabones de la cadena de exportación.

Este documento ha sido elaborado gracias al apoyo financiero y técnico del CBI y PROMPERÚ, a fin de fortalecer las capacidades de las empresas productoras, procesadoras y exportadoras de la cadena de café con certificación orgánica, para que puedan cumplir con garantizar la seguridad de la cadena alimentaria a través de la implementación de un sistema de trazabilidad confiable.





# 1.

## MARCO LEGAL DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA EN EL PERÚ

Decreto	Objeto
Decreto Supremo N° 044-2006-AG	<p>Aprueba el Reglamento Técnico para los Productos Orgánicos.</p> <p>Garantizar la idoneidad y transparencia, de todos los agentes, en los procesos de certificación de productos orgánicos.</p> <p>El programa de certificación deberá asegurar que, los sistemas de producción orgánico y convencional, estén claramente separados, tanto en lo relativo a la producción como a la documentación.</p> <p>Cada unidad productiva debe contar con directivas internas propias, que determinarán cómo prevenir la mezcla de insumos y productos (orgánicos y convencionales), en cada una de las etapas del proceso productivo, así como, en el uso de equipos, documentación y mecanismos de gestión y control. Estas directivas deberán ser presentadas a la certificadora quien supervisará y evaluará su aplicación en cada inspección.</p>
D.S. N° 061-2006-AG.- Registro de Organismos de Certificación Orgánica	Establece el Registro Nacional de Organismos de Certificación de la Producción Orgánica.



Decreto	Objeto
<p>Ley N° 29196 Ley de Promoción de la Producción Orgánica (20-01-2008)</p>	<p>Promover el desarrollo sostenible y competitivo de la producción orgánica o ecológica en el Perú.</p> <p>Funciones del SENASA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registrar a los organismos de certificación.</li> <li>• Fiscalizar los sistemas de producción orgánica.</li> <li>• Mantener información actualizada de los organismos de certificación, sus inspectores y los Operadores de la producción orgánica.</li> <li>• Atender quejas, reclamos y resolver denuncias que se presenten con respecto al incumplimiento del Reglamento Técnico.</li> <li>• Sancionar las infracciones que cometan los organismos de certificación, operadores orgánicos y las personas naturales y/o jurídicas con respecto al Reglamento Técnico.</li> <li>• Tramitar convenios de equivalencias de normas en materia de producción orgánica con países o bloques económicos.</li> </ul> <p>La presente Ley deroga el DS 005-2004-AG.</p>
<p>D.S. N° 10-2012-AG Reglamento de la Ley 29196</p>	<p>Establece las normas de procedimiento para la aplicación de la ley.</p> <p>Establece las funciones de la Dirección General de Competitividad Agraria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conducir la secretaría técnica de la CONAPO.</li> <li>• Asesorar, orientar y proponer a los gobiernos regionales y locales para la generación de normas que promuevan la producción orgánica en el ámbito regional en coordinación con SENASA.</li> <li>• Liderar la difusión y el fortalecimiento de capacidades en materia de producción orgánica en las regiones, en coordinación con los gobiernos regionales, para posibilitar así los instrumentos técnicos que conduzcan a desarrollar la producción orgánica, y que se complemente y facilite el trabajo de fiscalización del SENASA en su condición de autoridad competente.</li> </ul>



## 1.1. Reglamento técnico para productos orgánicos

	Reglamento técnico para productos orgánicos
Establece	<ul style="list-style-type: none"><li>• Lineamientos que orienten e incentiven la producción, transformación, etiquetado, certificación y comercialización de productos, alimenticios y no alimenticios, cultivados, criados y procesados orgánicamente.</li><li>• Los requisitos mínimos que deben cumplir los operadores en la producción, transformación y comercialización de productos orgánicos, así como los organismos de certificación de dichos productos, siendo también de aplicación a los productos biodinámicos, en tanto constituyen productos orgánicos.</li></ul>
De la transición a la agricultura orgánica	<p>Art. 6 El programa de certificación deberá asegurar que, los sistemas de producción orgánico y convencional, estén claramente separados, tanto en lo relativo a la producción como a la documentación. Cada unidad productiva debe contar con directivas internas propias, que determinarán cómo prevenir la mezcla de insumos y productos (orgánicos y convencionales) en cada una de las etapas del proceso productivo, así como, en el uso de equipos, documentación y mecanismos de gestión y control. Estas directivas deberán ser presentadas a la certificadora quien supervisará y evaluará su aplicación en cada inspección.</p> <p>Art. 80 Además de la documentación de los organismos de certificación y de los productores, el período de transición puede probarse con registros o constancias emitidas por organismos públicos y privados en las que se consignen las condiciones del predio o la naturaleza del sistema de producción agrícola.</p>
Etiquetado	<p>Art. 54 Los productos orgánicos deben ser identificados mediante el etiquetado en todas las etapas de la cadena productiva hasta la comercialización.</p> <p>Art. 71 El etiquetado debe proporcionar información clara y precisa sobre la condición orgánica del producto. Cuando se haya cumplido con todos los requerimientos de este Reglamento Técnico, los productos pueden ser comercializados como productos orgánicos.</p> <p>Las agencias de certificación deben aprobar previamente el sistema de etiquetado y de trazabilidad de las empresas y organizaciones, el cual deberá ser presentado antes de la auditoría.</p>



	<b>Reglamento técnico para productos orgánicos</b>
Rotulado	<p>Art. 72 Sin perjuicio de la regulación vigente en materia de rotulado, todos los productos orgánicos deben incluir de una forma legible en la etiqueta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre y dirección de la persona responsable de la producción y transformación del producto.</li> <li>b) Nombre o número de registro de la certificadora.</li> <li>c) Número y período de vigencia del certificado.</li> <li>d) La frase: "Este producto cumple con el Reglamento Técnico para Productos Orgánicos"</li> </ul>
Contenido de la etiqueta	<p>Art. 74 Las etiquetas deben listar los pasos de la transformación que sean relevantes para el consumidor, así como declarar todos los componentes de aditivos, ingredientes y coadyuvantes del procesamiento.</p>
Comercialización de productos sin etiqueta	<p>Art. 73 Los productos orgánicos que se comercialicen sin empaque o en mercados libres, deben estar clara y permanentemente diferenciados de los productos convencionales, mediante la frase: "Este producto cumple con el Reglamento Técnico de Productos Orgánicos".</p>
Uso de registros	<p>El operador debe contar con procedimientos documentados sobre el proceso de transformación, los mismos que deben incluir disposiciones para prevenir y controlar la contaminación durante todo el proceso, incluyendo el transporte y almacenamiento.</p> <p>Art. 85.- Obligaciones de los Organismos de Certificación: Los organismos de certificación deben mantener un registro actualizado de los operadores y de los productos certificados debiendo informarlo anualmente a la Autoridad Competente. Adicionalmente, deberán cumplir las disposiciones de la Guía ISO/IEC 065 o las normas técnicas que las reemplacen, y tener personería jurídica nacional.</p>
Del control de calidad y la responsabilidad	<p>Art. 86 Responsabilidad de los Operadores: Los operadores para la producción, transformación, importación y comercialización de productos orgánicos, asumen la responsabilidad por la calidad orgánica de estos, y deben permitir el acceso a la certificadora a todas las instalaciones, actividades e informaciones relativas a su proceso productivo.</p> <p>Art. 87 Responsabilidad del Organismo de Certificación: Los organismos de certificación autorizados son responsables por la veracidad de las certificaciones emitidas, incluyendo el control de la calidad orgánica de los productos certificados. Los organismos de certificación, deben facilitar a la Autoridad Competente las funciones de supervisión respecto a sistemas de producción agrícola certificados.</p> <p>Cada organismo de certificación deberá mantener un registro actualizado de los operadores y productos que estén bajo su responsabilidad, incluyendo la cantidad de productos producidos y certificados.</p>



	Reglamento técnico para productos orgánicos
	<p>Art. 88 Responsabilidad de la Autoridad Competente: Debe supervisar el correcto funcionamiento de los organismos de certificación registrados. Asimismo, deberá llevar un registro de los operadores cuyos certificados hayan sido cancelados, con indicación de las situaciones que motivaron dicha cancelación.</p>
De la comercialización	<p>Art. 90 Condiciones para identificar productos orgánicos previamente a su comercialización: todos los operadores que deseen identificar sus productos como orgánicos para efectos de su comercialización deben cumplir las disposiciones correspondientes descritas en el presente Reglamento Técnico y contar con la conformidad de un organismo de certificación autorizado por la autoridad competente.</p> <p>Art. 91 Transporte, manipulación y almacenamiento de productos orgánicos previamente a su comercialización: los operadores que comercialicen productos orgánicos deben asegurar que el transporte, manipuleo y almacenamiento de dichos productos no afecte sus características. En todas estas etapas, los productos orgánicos y en transición, deben ser diferenciados permanentemente de los productos similares obtenidos mediante sistemas convencionales.</p> <p>Art. 92 De la importación de productos orgánicos: los productos orgánicos importados deben adecuarse a todas las disposiciones descritas en el presente Reglamento Técnico y estar certificados por un organismo de certificación debidamente autorizado por la autoridad competente.</p>

## 1.2. Normas internacionales

Decreto	Objeto
<p>Normas Orgánicas</p> <p>EU CEE 834/2007</p> <p>EU CEE 889/2008</p> <p>EU CEE 1235/2008</p>	<p>Los principios y reglas aplicables a la producción orgánica contribuyen a generar transparencia y confianza al consumidor, así como a una percepción armónica del concepto de producción orgánica.</p> <p>A fin de aumentar la transparencia y garantizar la aplicación del Reglamento Orgánico, la UE cree por conveniente crear un sistema electrónico de intercambio de información entre la Comisión, los Estados miembros, los terceros países y los organismos y autoridades de control.</p>



# 2.

## TRAZABILIDAD

### 2.1. Concepto y sistemas de trazabilidad

El término trazabilidad, proviene de la palabra “trace” en inglés, que significa huella o rastro. El sistema de trazabilidad, debe permitir que cualquier persona que conozca al detalle los procesos de la empresa/ organización, pueda reconstruir la trayectoria del producto a través de la totalidad de datos, desde el origen del producto en el campo hasta la exportación del mismo.

Según la ISO22005:2008, trazabilidad es la capacidad de seguir el recorrido de un producto para consumo humano a través de toda la cadena de suministro: producción, procesamiento, distribución y comercialización.

Este sistema de trazabilidad debe ser establecido y aplicado por la empresa u organización. Durante la inspección externa, el inspector orgánico evalúa la trazabilidad física y documentaria del producto orgánico en todas las fases de la cadena de suministro, a fin de garantizar el cumplimiento de las normas de producción orgánicas y la integridad del producto orgánico en todas las etapas.

### 2.2. Importancia del sistema de trazabilidad

El sistema de trazabilidad, no solo debe permitir demostrar el cumplimiento de las normas de producción orgánica. La trazabilidad debe ser entendida como una herramienta de eficiencia operativa y de marketing, que se refleja en una reducción de costos de la empresa, mejora de la imagen y credibilidad comercial de la empresa.

Como herramienta de eficiencia operativa, permite mejorar y agilizar procesos asociados al envío y recepción de productos, llevar un control por cada lote de producción, mejorar la gestión de stocks y productos almacenados, y permite tomar acciones inmediatas en caso de presentarse un riesgo que atente contra la salud de los consumidores.

Como herramienta de marketing, la trazabilidad permite implementar etiquetas con el origen y las especificaciones del producto, transformándose, de esta manera, en una herramienta de diferenciación y posicionamiento para las marcas.

Es importante entender que las exigencias del consumidor y las regulaciones internacionales, imponen nuevos requerimientos para el packing de los productos. Y es que, en la producción moderna, no se concibe un producto sin sus datos de trazabilidad.

El consumidor, cada vez más, demanda información sobre el origen del producto y las empresas deben tener la capacidad de responder de forma rápida a las inquietudes del consumidor, y analizar cuánto habla un producto de su origen, y si tiene algo que pueda ser interesante que contar, a fin de motivar al consumidor final a viajar, aunque sea de manera virtual, por el origen de los productos orgánicos.





# 3.

## TRAZABILIDAD EN LA CADENA EXPORTADORA DE CAFÉ ORGÁNICO

### 3.1. Flujo de trazabilidad

A continuación, se muestra el flujo de trazabilidad en la cadena de café orgánico de exportación, bajo los siguientes supuestos:

- Las organizaciones y/o empresas cuentan con certificación orgánica de los tres principales sellos: NOP, EU, JAS.
- Las organizaciones y/o empresas cuentan con un SIG.
- El productor hace la entrega a la cooperativa y/o empresa con la cual tiene la certificación orgánica.
- La materia prima a entregar es café pergamino seco.
- El servicio de proceso es tercerizado.

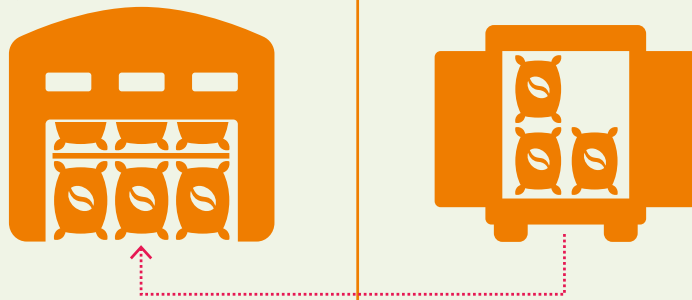


# Flujo de trazabilidad



Documentos y registros mínimos para demostrar la trazabilidad

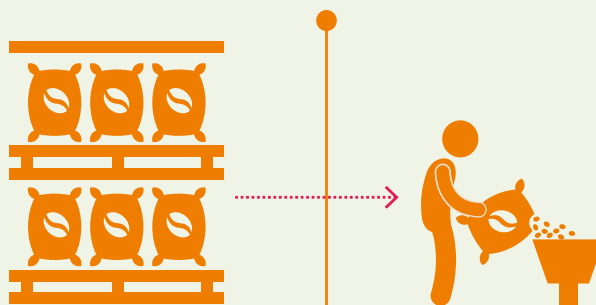
## Recepción y almacenaje en planta de proceso



- Guía de ingreso a planta procesadora
- Registro de recepción
- Etiquetado de sacos en almacén de orgánicos

3

## Procesamiento de café



- Orden de proceso
- Liquidación de orden de proceso
- Marcado de sacos
- Registro de café procesado

4



### Entrega de café pergamino seco

- Mapa de parcela
- Georreferenciación
- Plan de actividades
- Cuaderno de registro de actividades y labores de campo
- Registro de cosecha
- Registro de venta
- Liquidación de compra
- Copia de control de recepción de materia prima



- Control de recepción de materia prima
- Nota de ingreso a almacén de acopio
- Etiquetado de sacos en almacén de orgánicos
- Liquidación de compra



- Guía de remisión
- Lista de productores que conforman el lote
- Guía de transportista



### Traslado a planta de proceso

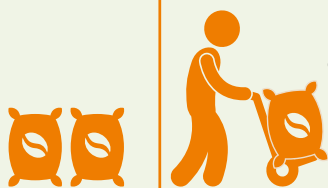
Guía de remisión  
Guía de transportista

### Traslado al puerto y comercialización

- Guía de salida de planta procesadora
- Guía de remisión de la Asociación
- Registro de salida de almacén

- Guía de remisión de la Asociación
- Guía de transportista

- Factura comercial
- Conocimiento de embarque
- Solicitud del Certificado de Transacción
- Packing list
- Weight note
- Registro de exportaciones
- Otros



Ingreso al almacén portuario para exportación

5



## 3.2. Documentos y registros mínimos de trazabilidad requeridos en la cadena de café orgánico

El sistema de mantenimiento de registros, se utiliza para documentar que la integridad de los productos certificados ha sido mantenida de acuerdo a las normas de producción orgánica. A través de los registros, se puede rastrear el movimiento de un producto orgánico desde la producción, cosecha, almacenamiento, procesamiento y comercialización del mismo.

El sistema de mantenimiento de registros, puede ser implementado por el responsable del SIG, en coordinación con los responsables de cada área. Se requiere que los responsables de áreas utilicen y mantengan actualizados los registros implementados, a fin de apoyar al responsable del SIG en demostrar que se está monitoreando el producto orgánico en todas las etapas. Por ejemplo, cada vez que un producto





es producido, movido, transformado, almacenado o comercializado, se debe generar registros. Es necesario que la organización o empresa cuente con documentos específicos que acompañen al producto a través de cada etapa de producción, a fin de que el personal pueda identificar los lotes del producto que se deben seleccionar y utilizar en un determinado proceso.

El sistema de registros también es importante para el aseguramiento de calidad, ya que permite identificar y corregir errores de forma rápida.

El siguiente gráfico resume el flujo documentario y los registros requeridos por cada etapa de la cadena de café.

Documentos y registros requeridos





## 3.3. Modelos de formatos para la trazabilidad de café orgánico

Para ilustrar este caso, tomaremos los siguientes nombres ficticios en el siguiente ejemplo:

- La “Asociación San Ignacio-Tabaconas” ubicada en la Provincia de San Ignacio, Departamento de Cajamarca, dedicada a la producción y exportación de café orgánico.
- Contrata servicio de proceso a la empresa Procesadora del Norte, ubicada en Jaén.
- Ambas empresas están certificadas con la misma agencia de certificación “Organic World”.

A continuación, se mostrarán todos los pasos y registros que se tienen que utilizar para este caso.

### 3.3.1. A nivel de producción y acopio

#### 3.3.1.1. A nivel de producción:

El responsable del SIG de la “Asociación San Ignacio Tabaconas”, se debe asegurar de que cada uno de sus productores certificados cumplan con mantener actualizado su “Cuaderno de registro de actividades y labores de campo”, donde se detalle:

- 1 Las actividades realizadas por fechas
- 2 Los insumos utilizados y fecha de aplicación
- 3 Variedad de cultivo
- 4 Mapa de la finca
- 5 Fecha de cosecha
- 6 Volumen de cosecha
- 7 Rendimientos de cosecha
- 8 Condiciones de limpieza de almacén
- 9 Fecha de limpieza de equipos y herramientas
- 10 Otras observaciones



Por otro lado, debe mantener actualizado y ordenado un archivo documentario conteniendo los siguientes documentos de comercialización de su café:

- 1 Registro de cosecha
- 2 Registro de ventas
- 3 Copia de control de recepción de materia prima entregada por el acopiador

### Identificación de entregas de café

Para un adecuado control y trazabilidad, se propone que el código que identifique al productor sea su DNI. Por otro lado, para las entregas de café, el productor deberá manejar sus propios códigos.

Ejemplo: E3-2017 / Identifica la entrega N° 3 de la campaña 2017.

Es importante indicar que este código deberá ser mencionado conjuntamente con el DNI al momento de la entrega en acopio.

Para esta primera etapa, se sugiere el uso de los siguientes formatos:

### Modelo de Registro de actividades

Asociación San Ignacio - Tabaconas Jr. Jaén N° 874, San Ignacio - Cajamarca Telef.: (076) 352058											
REGISTRO DE ACTIVIDADES Y LABORES DE CAMPO											
Socio: Juan Pérez Vargas				Código: 08754611				Otras certificaciones:			
Caserío: La Palma				Cultivo: Café orgánico							
Fecha	Nombre de la parcela	Labor realizada Área		Tipo y cantidad de mano de obra						Costos	
		Tipo de actividad	ha	Jornal o contratada	Familiar Hombre	Familiar Mujer	Contratada Hombre	Contratada Mujer	Total mano de obra	Costo unitario S/	Costo total S/
09/01/2017	La Perla	2do control de malezas	1	Contrato			1		1	350	350
13/02/2017	La Perla	Control fitosanitario	1	Jornal	2				2	30	60
03/03/2017	La Perla	2do abonamiento	1	Jornal	1		2	3	6	30	180
14/08/2017	La Perla	Poda	1	Jornal	1		4		5	30	150
04/09/2017	La Perla	Control de malezas	1	Contrato			1		1	350	350



## Modelo de Registro de cosecha

Asociación San Ignacio - Tabaconas  
 Jr. Jaén N° 874, San Ignacio - Cajamarca  
 Telef.: (076) 352058

### REGISTRO DE COSECHA

Socio: Juan Pérez Vargas  
 Caserío: La Palma

Código: 08754611  
 Cultivo: Café orgánico

Otras certificaciones:

Fecha	Nombre de la parcela	Cantidad de café cerezo en kg	Tipo y cantidad de mano de obra						Costos	
			Jornal o contratada	Familiar Hombre	Familiar Mujer	Contratada Hombre	Contratada Mujer	Total mano de obra	Costo unitario S/	Costo total S/
01/06/2017	La Perla	2 363	Jornal	3	3	14	18	36	30	1 080

Nota: 2 363 kg de café cerezo equivale a 181 latas de 13 kg c/u  
 El costo de mano de obra por c/lata es S/ 6 aprox.

## Modelo de Registro de ventas

Asociación San Ignacio - Tabaconas  
 Jr. Jaén N° 874, San Ignacio - Cajamarca  
 Telef.: (076) 352058

### REGISTRO DE VENTAS DE CAFÉ PERGAMINO

Socio: Juan Pérez Vargas  
 Caserío: La Palma

Código: 08754611  
 Cultivo: Café orgánico

Otras certificaciones:

Fecha	Entrega N°	Cantidad y unidad de medida (kg)	Tipo de café vendido	Liquidación de compra N°	Fecha de Liquidación de Compra N°	Costos	
						Costo unitario S/	Costo total S/
10/06/2017	E01-17	472.60	Pergamino	34795	10/06/2017	7,46	3 527





### 3.3.1.2. A nivel de acopio

Después de la cosecha, el productor traslada su producción hasta el centro de acopio.

El encargado de almacén de la Asociación San Ignacio Tabaconas verificará que el productor se encuentre en la Lista de Productores Aprobada (LPA) antes de recibir el producto.

Luego procede a controlar la humedad y la calidad, llenando el “Control de recepción de materia prima” y, posteriormente, completa el formato de nota de ingreso a almacén, donde se etiqueta el producto recibido y luego se emite la “liquidación de compra”.

Estos documentos evidencian la entrega del producto y, con la liquidación de compra, el productor recibe su pago.

#### Modelo de Control de recepción de materia prima

Asociación San Ignacio - Tabaconas Jr. Jaén N° 874, San Ignacio - Cajamarca Telef.: (076) 352058		N°: 8727 Fecha: 10/06/2017	
<b>CONTROL DE RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA</b>			
Socio: Juan Pérez Vargas Caserío: La Palma Fundo: La Perla		Código: 08754611 Cultivo: Café orgánico Estatus: Orgánico: <input checked="" type="checkbox"/> Convencional: <input type="checkbox"/>	
Pesado del café		Análisis físico del café	
Sacos:	7	Detalle	Gramos      %
Kilos brutos:	474	Café exportación:	204      68
Tara de saco:	1,4	Descarte:	36      12
Kilos netos:	472,6	Cáscara:	60      20
QQ55,2/kg	8,56	Total:	300      100
		Humedad (%):	12,5
Observaciones:	Ninguna		
_____ Responsable de pesado			



## Modelo de Nota de ingreso a almacén de acopio

Asociación San Ignacio - Tabaconas  
 Jr. Jaén N° 874, San Ignacio - Cajamarca  
 Telef.: (076) 352058

Nota de ingreso N°: 10685  
 Fecha: 10/06/2017

### NOTA DE INGRESO A ALMACÉN DE ACOPIO

Socio: Juan Pérez Vargas	Código: 08754611	Tipo de certificación
Caserío: La Palma	Caserío: Laurel	Orgánico: EU
Fundo: La Perla		Convencional:
Certificadora: Organic World		Otros:

Referencia: 8727  
 Sacos: 7

Peso total: 474 kg  
 Tara: 1,4 kg  
 Peso neto: 472,6 kg

QQ55,2/kg: 8,56

#### Resultado de análisis físico de café

Tipo de café	Granos	%	Rendimiento:	Precio QQ/Pergamino S/:
Exportable	204	68	68	412,00
Segunda y des-carte	36	12		
Cáscara	60	20		
Total	300	100		
			Humedad (%): 12,5	Total a pagar S/: 3 526,72

Observaciones: Ninguna

Firma del socio

Responsable de almacén

Ticket de recepción MP



### Modelo de Etiqueta de sacos

Asociación San Ignacio - Tabaconas  
Jr. Jaén N° 874, San Ignacio - Cajamarca  
Telef.: (076) 352058

#### STICKER DE ACOPIO DE CAFÉ PERGAMINO

Socio:	Juan Pérez Vargas	Código:	8754611	Procedencia:	Laurel
Tipo de producto:	Orgánico <input checked="" type="checkbox"/>	Convencional	<input type="checkbox"/>		
Nombre de la certificadora:	Organic World				
Programa de certificación:	Orgánico	EU	Otras	<input type="checkbox"/>	
Ticket de pesado N°:	8727				
Sacos N°:	7	H°:	12,5 %		

Este producto cumple con el Reglamento técnico para productos orgánicos



## Modelo de Liquidación de compra

Asociación San Ignacio - Tabaconas  
 Jr. Jaén N° 874, San Ignacio - Cajamarca  
 Telef.: (076) 352058

RUC N°: 20427376985  
 Liquidación N°: 34795  
 Fecha: 10/06/17

### LIQUIDACION DE COMPRA

Socio: Juan Pérez Vargas  
 Dirección: Caserío Laurel Mz N - San Ignacio  
 Lugar de Venta: San Ignacio - Cajamarca

DNI N°: 8754611

Cantidad QQS	Total kg	Calidad de café	Humedad	Precio Unitario/qq	Valor de venta S/
8,56	472,6	Café pergamino orgánico	12,5	412	3 526,72
		Ref: 10685			
				Subtotal	3 526,72
<input type="text" value="Son: Tres mil quinientos veintiseis y 72/100 nuevos soles"/>				IGV	
				TOTAL S/	3 526,72
Café con liquidación		<input type="text"/>			
Café sin liquidación		<input type="text"/>		Rendimiento de café (%) :	<input type="text" value="68"/>

\_\_\_\_\_  
 Firma de comprador

\_\_\_\_\_  
 Firma del socio

Nota de ingreso



Para el traslado de café a la planta de proceso, el encargado de acopio debe emitir una “Guía de remisión”.

### Modelo de Guía de remisión

Asociación San Ignacio - Tabaconas Jr. Jaén N° 874, San Ignacio - Cajamarca Telef.: (076) 352058		RUC N°: 20427376985 Guía de remisión N°: 5469 Fecha: 23/06/17			
GUIA DE REMISIÓN					
Destinatario: Procesadora del Norte RUC N°: 2051078079 Dirección Punto de Partida: Jr. Jaén No 874, San Ignacio - Cajamarca Dirección Punto de Llegada: Jr. Huascar No 563, Jaén - Cajamarca			Fecha inicio de traslado: 23/06/17 Fecha de emisión: 23/06/17		
Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Peso kg	
CO-2365	Café pergamino - orgánico	Sacos	300	23 400,00	
Motivo del traslado:					
1. Venta	<input type="checkbox"/>	4. Consignación	<input type="checkbox"/>	7. Ventas sujetas a confirmación	<input type="checkbox"/>
2. Compra	<input type="checkbox"/>	5. Devolución	<input type="checkbox"/>	8. Otros: _____	<input type="checkbox"/>
3. Transformación	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Traslado entre establecimientos	<input type="checkbox"/>		
Transportista	RUC N°	Placa	Licencia N°	Vehículo Marca	Const. Inscrip. MTC
Pablo Chacón	101056342	ABW-080	A225639	Volvo	5690

En esta etapa, es importante señalar que la “Guía de remisión” debe ir acompañada de la “Guía de transporte” así como de la “Lista de productores” de la carga enviada, lo cual facilitará el seguimiento de la trazabilidad en este punto.



## Modelo de Lista de productores

Asociación San Ignacio - Tabaconas  
 Jr. Jaén N° 874, San Ignacio - Cajamarca  
 Telef.: (076) 352058

Lista N°: CO-2365  
 Fecha de emisión:  
 23/06/17

### LISTA DE PRODUCTORES QUE CONFORMAN EL LOTE ENVIADO

Guía de remisión N°: 5469

DNI N°: 8754611

Certificación: Orgánico

Convencional

Otros

N°	Nota de Ingreso	Socio	Código	Fecha	Ticket de pesado	Sacos N°	Peso neto	Liquidación de compra	Observación
1	10685	Juan Perez	8754611	10/06/17	8727	7	472,6	34795	
2	10686	Pedro Suarez		10/06/17		25	2 000,00	34796	
3	10687	Marco Suarez		11/06/17		15	1 170,00	34797	
4	10689	Marian Ninamango		11/06/17		18	1 404,00	34798	
5	10690	MarioRafo		14/06/17		27	2 106,00	34799	
6	10691	PabloSuarez		14/06/17		26	2 028,00	34800	
7	10692	Olivia Duarte		15/06/17		22	1 716,00	34801	
8	10693	Victor Alberca		15/06/17		30	2 340,00	34802	
9	10694	Simon Santos		15/06/17		14	1 092,00	34803	
10	10695	Maria Requejo		17/06/17		12	936	34805	
11	10696	Alberta Pardo		18/06/17		28	2 184,00	34806	
12	10697	Pedro Ortega		19/06/17		19	1 482,00	34807	
13	10698	Lucy Bellido		21/06/17		20	1 560,00	34808	
14	10699	Juan Quispe		21/06/17		25	1 950,00	34809	
15	10700	Jenny Obregon		22/06/17		12	977,35	34810	
				<b>TOTAL</b>		<b>300</b>	<b>23 400,00</b>		

Responsable de almacén



En el punto de acopio se deben manejar ordenadamente las “liquidaciones de compra” así como las “guías de remisión” a la planta de proceso. Un registro de acopio que contenga información sobre código de productor (DNI), N° de entrega, nombre de la asociación a la que pertenece, fecha de entrega, cantidad y peso entregado, tipo de certificación y otra información que se considere necesaria, deberá ser importante tenerla.

### 3.3.1.3 A nivel de planta de proceso

La “Guía de Ingreso a Planta” debe mantener un número correlativo. Los datos de la Guía de Ingreso deben ser registrados en un “registro de recepción” a almacén de planta.

#### Modelo de Guía de ingreso a planta procesadora

Procesadora del Norte Jr. Huascar N° 563, Jaén - Cajamarca Telef.: (076) 462532	RUC N°: 2051078079 Guía N°: 3052 Fecha: 24/06/17
---	--

GUÍA DE INGRESO DE PLANTA PROCESADORA	
Cliente: Asociación San Ignacio - Tabaconas Dirección: Jr. Jaén N° 874, San Ignacio - Cajamarca Transportista: Pablo Chacón Vehículo: ABW-080	

Guía de Remisión del Cliente	Producto	Sacos N°	Kilos Brutos	Tara	Kilos Netos
5469	Café pergamino - orgánico	300	23 610,00	210	23 400,00

Tipo de certificación

Orgánico	EU
Convencional	
Otros	

\_\_\_\_\_  
Jefe de planta

\_\_\_\_\_  
Administrador

\_\_\_\_\_  
Cliente



## Modelo de Registro de recepción

Procesadora del Norte  
 Jr. Huascar N° 563, Jaén - Cajamarca  
 Telef.: (076) 462532

### REGISTRO DE RECEPCIÓN DE CAFÉ PERGAMINO

Cliente: Asociación San Ignacio - Tabaconas  
 RUC N°: Cultivo: 20427376985

Documentos de la organización					Datos de recepción en planta										Calidad en taza
Fecha	Guía remisión N°	Tipo de Café	Sacos No	Kilos kg	Fecha	Guía de ingreso N°	Sacos N°	Kilos brutos kg	Tara	Kilos netos kg	Rendimiento	H°	Sub-producto	Cás-cara	Puntaje SCAA
09/01/2017	5469	ORG-EU	300	23 400	09/01/2017	3052	300	23 610	210	23 400	350	12,5	13,50	21,50	83

Tener en cuenta que el café ingresado al almacén de materia prima deberá estar debidamente identificado con etiquetas indicando código de productor, procedencia, código de la parcela, nombre de la asociación, N° de lote y fecha. También pueden incluir el nombre de la agencia de certificación, el sello orgánico, o cualquier otro tipo de término requerido por las regulaciones gubernamentales.

## Modelo de sticker colocado en planta procesadora para identificar el lote ingresado

Procesadora del Norte  
 Jr. Huascar N° 563, Jaén - Cajamarca  
 Telef.: (076) 462532

Guía N°: 3052  
 Fecha: 24/06/17

Cliente: Asociación San Ignacio - Tabaconas

Guía de Remisión del Cliente	Producto	Sacos N°	Kilos brutos	Kilos netos
5469	Café pergamino - orgánico	300	23 610,00	23 400,00





## Proceso

Una vez que el lote es ingresado al almacén de materias primas, la Asociación San Ignacio-Tabaconas emite una "Orden de Proceso" a la planta, donde consigna, entre otros, los N° de Guías de ingreso a planta, las cantidades de producto que deben ingresar al proceso, así como los parámetros de calidad.

En este punto, la planta recibe también la orden para el marcado de sacos por parte de la Asociación. La Asociación San Ignacio-Tabaconas asigna, por su parte, un "Lote de Exportación".

Asociación San Ignacio - Tabaconas Jr. Jaén N° 874, San Ignacio - Cajamarca Telef.: (076) 352058	RUC N°: 20427376985 Orden N°: 029-17 Fecha: 23/06/17
<b>ORDEN DE MARCADO DE SACOS</b>	
Señores: Procesadora del Norte	
Estimados Señores, Por medio del presente, solicito se sirvan realizar el siguiente proceso de marcado de sacos, según se detalla:	

Cantidad sacos N°	Marcas	Fecha de entrega	Lugar de entrega	Observación
250	Asociación San Ignacio Tabaconas "Organic Green Coffee of Peru" Certified Organic by Control Union CU835641	25/06/17	Planta Procesadora del Norte	Marcado a 01 color
	PE-BIO 149 30/861/1544/ LOT No 004-17			
	Ref.: Ctrc P17446			
	Net Weight: 69 kg			

Jefe de exportaciones

- Marca ICO
- Lote asignado por el área de exportaciones de la Asociación San Ignacio - Tabaconas
- Contrato N°



Una vez procesado el lote, la planta procede a emitir una "Liquidación de Orden de Proceso" (LOP), similar al siguiente modelo:

### Modelo de Liquidación de proceso (LOP)

Procesadora del Norte Jr. Huascar N° 563, Jaén - Cajamarca Telef.: (076) 462532				LOP N°: 1204 Fecha: 25/06/17		
LIQUIDACIÓN DE PROCESO DE PLANTA PROCESADORA						
Cliente: Asociación San Ignacio - Tabaconas Contrato: P17446 Tipo de Proceso: ORG Características: Preparación a 10 defectos						
Producto que ingresa al proceso						
Guía de remisión N°	Guía de ingreso N°	Descripción	Sacos N°	Kilos netos	Humedad %	Rendimiento %
5469	3052	Café pergamino - orgánico	300	23 400,00	12,5	74
TOTALES						
Resultado de proceso						
Item N°	Producto	Sacos (69 kg)	Kilos	Kilos netos	QQS	%
1	Café exportación	250		17 250,00	375	73,72 %
2	Café exportación MC	15	53	1 088,00		4,65 %
3	Café segunda	5	36	381,00		1,63 %
4	Café descarte máquina	2	13	151,00		0,65 %
5	Café descarte de escojo	2	39	177,00		0,76 %
6	Café bola	2	10	148,00		0,63 %
7	Café cisco	2	12	150,00		0,64 %
8	<b>TOTAL EN CAFÉ</b>	<b>278</b>		<b>19 345,00</b>		
9	Piedras y otros			0,00		
10	Cáscara y otros			4 055,00		17,33 %
TOTALES				23 400,00		100,00 %
Observaciones: _____						
		_____		_____		_____
		Jefe de planta		Administrador		Cliente



## Asignación de N° de lote de producto terminado

Independientemente de la asignación del N° de Lote de Exportación por parte de la Asociación, la planta procede a asignar lote de producto terminado, el cual deberá incluir todos los lotes del almacén de materia prima que ingresaron a proceso. (En el ejemplo sería LOP N° 1204).

Por su parte, la planta de proceso llevará un "Registro de Proceso" donde sistematizará toda la información respectiva.

Para el traslado al puerto, la planta emite una "Guía de salida de planta procesadora", acompañada de la "Guía de Remisión" de la Asociación y la "Guía de Transporte".

## Modelo de Guía de salida de planta procesadora

Procesadora del Norte Jr. Huascar N° 563, Jaén - Cajamarca Telef.: (076) 462532		RUC N°: 2051078079 Guía N°: 4512 Fecha: 30/06/17			
<b>GUÍA DE SALIDA DE PLANTA PROCESADORA</b>					
Cliente: Asociación San Ignacio - Tabaconas Destino: Unimar Transportista: Hugo Callupe Vehículo: BKI-080					
Lote	Producto	Sacos N°	Kilos brutos	Tara	Kilos netos
004-17	Café verde tipo exportación orgánico envasado en sacos de yute de 69 kg c/u "Organic Green Coffee of Peru" Certified Organic by Control Union CU835641 PE-BIO 149 30/861/1544/ LOT No 004-17 Ref.: Ctrc P17446	250	17 420,00	175	17 250,00
Tipo de certificación					
Orgánico	<input type="text" value="EU"/>				
Convencional			<input type="text" value="Observación: LOP N° 1204"/>		
Otros	<input type="text"/>				
<hr/> Jefe de planta		<hr/> Administrador		<hr/> Cliente	



## Modelo de Guía de remisión

Asociación San Ignacio - Tabaconas  
 Jr. Jaén N° 874, San Ignacio - Cajamarca  
 Telef.: (076) 352058

RUC N°: 20427376985  
 Guía de remisión N°: 001-0064  
 Fecha: 30/06/17

### GUIA DE REMISIÓN

Destinatario: UNIMAR S.A.

RUC N°: 20100412447

Dirección punto de partida: Jr. Huascar No 563, Jaén - Cajamarca

Dirección punto de llegada: Mz. A Lote 10, 11, 12 y 13 Etapa II - Paíta - Paíta - Piura

Fecha inicio de traslado: 30/06/17

Fecha de emisión: 30/06/17

Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Peso kg
1204	Café verde tipo exportación orgánico envasado en sacos de yute de 69 kg c/u "Organic Green Coffee of Peru" Certified Organic by Control Union CU835641 PE-BIO 149 30/861/1544/ LOT No 004-17 Ref.: Ctrc P17446	Sacos de yute	250	17 250,00

Motivo del traslado:

1. Venta

2. Compra

3. Transformación

4. Consignación

5. Devolución

6. Traslado entre establecimientos

7. Ventas sujetas a confirmación

8. Otros: \_\_\_\_\_

Transportista	RUC N°	Placa	Licencia N°	Vehículo marca	Const. inscrip. MTC
Hugo Callupe	10066109559	BKI-080	N2721364	Volvo	151110617



### Modelo de Guía de transporte

Servicio de Transporte Cáceres Blas  
Jr. Río 619 A.H. Sicuani - Ate - Lima.  
Telef.: 326-3727

RUC N°: 20427376985  
Guía de remisión - Transportista  
001 - N° 008720

#### GUIA DE REMISIÓN

Fecha de emisión: 30/06/17

Fecha inicio de traslado: 30/06/17

Dirección punto de partida: Jr. Huascar No 563, Jaén - Cajamarca

Dirección punto de llegada: Mz. A Lote 10, 11, 12 y 13 Etapa II - Paita - Paita - Piura

Remitente: Asociación San Ignacio - Tabaconas

RUC N°: 20427376985

Destinatario: Procesadora del Norte

RUC N°: 20100412447

Código	Descripción	Cantidad	Peso	Unidad
	Café verde tipo exportación orgánico 30/861/1544/ LOT N° 004-17 Ref.: Ctrc P17446	250	17 250,00	kg

Código Vehicular :

Marca del Vehículo: Volvo

N° Certificado de Inscip.: 151110617

Placa N°: BKI-080

Nombre del conductor: Hugo Callupe

N° Licencia: N2721364

P. Servicios de transporte Cáceres Blas

Conformidad del cliente

Observaciones:

Hora de recepción:

10 AM

USUARIO



### 3.3.1.4 A nivel de comercialización

En los registros de exportación/comercialización, se deben incluir los números de contratos, nombre del comprador, números de facturas, conocimiento de embarques (BL), cantidad y calidad del producto orgánico vendido, pesos, fechas de embarque, nombre del puerto de embarque y puerto de destino, y otros datos que se consideren necesarios.

Procesadora del Norte  
 Jr. Huascar N° 563, Jaén - Cajamarca  
 Telef.: (076) 462532

#### KARDEK DE CAFÉ TIPO EXPORTACIÓN

Cliente: Asociación San Ignacio - Tabaconas  
 RUC N°: 20427376985

Lop N°	Defectos	Contrato	Kilos netos	QQS	Sacos N°	Lote Org	Marca ICO	Fecha de salida	Destino	Guía de salida	Saldo
1204	10	P17446	17 250,00	375	250	004-17	30/861/1544/	30-jun	Paita	8596	0



Para tramitar el certificado de transacción, se debe adjuntar copia de la factura comercial y del conocimiento de embarque. En ambos documentos debe figurar el “N° de Lote Orgánico” que el exportador le ha asignado al producto.

### **3.3.1.5 Registros adicionales**

Estos pueden incluir documentos tales como declaraciones de limpieza de transporte, registros de limpieza de equipos, acuerdos de arrendamiento, declaraciones de operadores. Si bien estos documentos no son requeridos para fines de trazabilidad, son necesarios para que el operador pueda demostrar cumplimiento con las normas orgánicas y que se han tomado las medidas necesarias para proteger la integridad del producto orgánico.

**Una publicación de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación  
y el Turismo - PROMPERÚ**

Calle Uno Oeste N° 50, piso 14, urb. Córpac, San Isidro, Lima - Perú  
Teléfono: (51-1) 616-7300  
[www.promperu.gob.pe](http://www.promperu.gob.pe)  
© PROMPERÚ. Todos los derechos reservados  
Distribución gratuita. Prohibida su venta.

**Créditos**

Elaborado por: Silvia Arispe  
Departamento de Comercio Sostenible: María del Pilar Alarcón, Ana Lucía Manco  
Departamento de Producción Gráfica y Audiovisual: Gabriela Trujillo, Cecilia Soto  
Corrección de estilo: Grafitti.pe  
Diseño y Diagramación: Grafitti.pe

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2018-15421

Imprenta: Industria Gráfica Algraf S.A.C.  
Av. Arica 1831, Lima - Perú  
Lima, octubre de 2018





especialidades  
únicas



**Calle 21 N° 713, San Isidro**

Lima - Perú

**ALÓ EXPORTADOR**

(01) 604-5601 / (01) 719-2999 / (01) 207-1530

(01) 616-7400 (Dpto. de Comercio Sostenible)

**[www.promperu.gob.pe](http://www.promperu.gob.pe)**

[sae@promperu.gob.pe](mailto:sae@promperu.gob.pe)